



SELO QVARTO, VEJTE
DE MARAVEDIS, AÑO DE NUESTRO
SEÑOR DE MIL Y CINCO
CIENTOS Y NOVENTE Y
SEIS.

La memoria de dho D^o Joaquín entendido a muerte la Ex^{ta} presada
Su hermana y notoriamente la con Gerencia que con dho D^o
Pedro Albesca haia tenido y quise haria preciso a que los
trastos necesarios que naturalm^{te} abia en el quarto de la
Dejunta los que abian estado en el progreso del auxidente
parexiale combeniente el que se quomasen pues d^o no tomar
reestos medios tan esenciales atendiendo al comun benefi
cio de la Salud publica por siempre que qualquiera de
dho trastos emperando por la Cama estos por el motivo
de charidad quisiera darlos de limosna a qualquiera
Persona era evidente y contra minarse semejante auxi
dente tan pernizioso a otros yndividuos de este Pueblo
en cuya providencia entendido por dho D^o Joaquín la
propuesta a Negada del que dize Respondio estava por
to a custodiar y acaue de la Sala en que havia muerto dha
Su Hermana para que no se extrajese trasto alguno
y que estava pronto a dar queartos para que estos se diesen
al fueso disposiciones que en otras partes esta entendido
se practican y defendo el que propone en este estado este
asunto poro al dia siguiente de haverse efectuado el en
terro de la Ex^{ta} presada Dejunta que fue ayer mañana
ata Casas del C. Correo a quien heavio de lo que rela
cionado de fa el quele sacrificio estaba muy bien y que
la Diligencia que por el que expone se havia e xeruta
do heparexia muy avertada y que por su parte estaba

